



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
— Capitania de Puerto —
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 511/2021

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032020-008

PARTES: GRUPO SOLERIUM

AUTO: ADIADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE REALIZAR INSPECCIÓN EN EL ÁREA OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO

ASESOR JURÍDICA CP05.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D. T. y C., treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 15032020-008 – GRUPO SOLERIUM

Teniendo el despacho que con fecha 11 de diciembre de 2020 se inició investigación administrativa sancionatoria en contra de la sociedad Grupo Solerium con ocasión al desarrollo del proyecto inmobiliario denominado “Basilio” en la ciudad de Cartagena, formulando cargos por presunta ocupación indebida sobre áreas bajo jurisdicción DIMAR.

Por siguiente se tiene que conforme a lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procedió a realizar citación para notificación personal la cual no fue posible entregar al investigado. En razón a lo anterior se fijó en cartelera Aviso No. 046/2021 con fecha 03 de marzo de 2021 y se surtió la notificación del auto de formulación de cargos.

Posteriormente se emitió oficio No. 15202102192 mediante el cual se solicitó información que pudiere suministrar sobre la sociedad investigada a la Cámara de Comercio, la cual con oficio CCC-EXS202101381 remitió lo solicitado.

En consecuencia se logró obtener información que pudiere facilitar la ubicación de la parte investigada, razón por la cual se profirió auto de fecha 31 de marzo mediante el cual se ordenó citar para notificar personalmente al investigado del auto de formulación de cargos, lo anterior en aras de salvaguardar su derecho de defensa y contradicción.

Una vez emitida la citación para notificación personal No. 15202102996 de fecha 08 de junio de 2021, se tuvo que mediante guía de envío No. RA319403614CO, la empresa de mensajería 4-72 acreditó la entrega efectiva de dicha citación. Cumplido el término de cinco días, el investigado no se presentó a la diligencia de notificación personal, ni se puso en contacto con el presente despacho. En orden de lo anterior y en atención a las leyes pertinentes al tema, se procedió a realizar notificación por aviso enviado al domicilio de la sociedad investigada No.15202104094 de fecha 06 de agosto de 2021, en el cual se anexó copia de la mencionada providencia, quedando así surtida la notificación. Lo anterior puede constatarse mediante guía de envío No. RA328129822CO en la cual la empresa de mensajería 4-72 acreditó la entrega efectiva de dicho aviso.

Sin demérito de lo anterior, se tiene que a la fecha actual, aún no se recibe intención alguna de comunicación por parte de la sociedad investigada, dificultando así la vinculación efectiva de este a la presente investigación.

En consecuencia de lo anteriormente descrito, el despacho ordena a través de la oficina jurídica de esta Capitanía de Puerto, a fin de que realice inspección al área objeto de investigación, con el fin de recopilar información que permita esclarecer los hechos objeto de investigación.

RESUELVE

PRIMERO: Realizar inspección de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Comunicar de conformidad el presente proveído.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Capitán de Navío **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**

Capitán de Puerto de Cartagena

Elaboró: PD. María Escudero Lozano

